

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 12491
RETIRO, 28 ABR. 2011

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 Diciembre del 2010, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2011.

2° Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28.12.2004, que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05.01.2006 que fija procedimiento interno relacionado con visiones de las resoluciones de adquisición.

5° El Decreto N° 329 de fecha 28.01.2011, que aprueba las Bases Administrativas, antecedentes y llama a Licitación Pública del proyecto "Reparación Internado Liceo Guillermo Marín Larrain" comuna de Retiro, al Oferente Sociedad Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.

6° El Decreto N° 595 de fecha 28.02.2011, el que aprueba el contrato de ejecución de Obra: "Reparación, Internado Liceo Guillermo Marín Larrain", comuna de Retiro, al Oferente Sociedad Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.

7° Solicitud de la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora las Rosas Ltda..., de fecha 25.04.2011, en la solicita aumento de plazo de 30 días corridos.

8° Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 26.de Abril del 2011.

9° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refunda por el Decreto I N° 622.

CONCIDERANDO

1° Los fundamentos técnicos expresados en Visto N° 8.

DECRETO:

1° OTORGESE a contar del 08 de Mayo del 2011, aumento del plazo por 30 días corridos a la Obra "Reparación Internado Liceo Guillermo Marín Larrain", comuna de Retiro, al Oferente Sociedad Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda., por razones que expresa el Contratista en visto N° 07

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JAIME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales



PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DISTRIBUCION:

• Secretario Municipal